



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Dirección de Vinculación y Extensión

Trimestre enero-marzo **Fecha** 23 de marzo de 2023

Componente	2. Extensión y Vinculación	Actividad	2.4 Vínculo Interinstitucional
Nombre del Indicador	Porcentaje de convenios de colaboración en educación superior firmados		
Resumen Narrativo	2.4 Firma de convenios de colaboración en educación superior		
Supuestos	Las empresas, organismos e instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación.		
Medios de Verificación	Convenios trimestrales firmados mediante la descripción del proceso para convenios generado y ubicado en la Dirección de Vinculación de la Universidad Politécnica de Tulancingo.		

Metas Trimestrales

Programada	25	Alcanzada	25
-------------------	----	------------------	----

Descripción de Actividades

- Se llevó a cabo la gestión y firma de 25 Convenios de colaboración con los diferentes sectores productivos.
- Se realizó el seguimiento de egresados, con la finalidad de mantener la vinculación.
- Se llevaron a cabo conferencias y visitas guiadas que les permita a los estudiantes incrementar sus competencias sociales con el saber y hacer-ser que impulse profesionales integrales capaces de adaptarse a los cambios de nuestros tiempos.



Desarrollo de Actividades y Evidencia Fotográfica

Convenios

Objetivo: Gestionar convenios de colaboración entre gobierno, universidad y empresa para el intercambio de conocimientos y oportunidades de inserción laboral para los estudiantes de nuestra casa de estudios.

Impacto: A través de la firma de convenios se mantiene una estrecha relación con empresas e instituciones nacionales e internacionales, con el objeto de colaborar en los campos de la docencia, la investigación la difusión de la cultura, a través de estancias, estadías, servicio social, transferencia de tecnología, consultorías, asesorías, y desarrollo de proyectos, promoviendo mediante los programas de formación de la UPT, el desarrollo profesional de los estudiantes y egresados.

Se llevó a cabo la gestión y firma de 25 Convenios de colaboración con los diferentes sectores productivos, realizándolo mediante la gestión de modalidad a distancia y presencial.

1. JULIO CESAR MORA PEREZ
2. TRANSPORTES FERMAN
3. SUMINISTROS Y MATERIALES ALONSO
4. CFE
5. GH AUTOMOTRIZ
6. CERVEZAS MODELO EN HIDALGO S. DE R.L DE C.V
7. ESC. PRIMARIA VICENTE GUERRERO
8. VALUGLOBAL
9. CENTRAL DE AUTOBUSES TULANCINGO S.A DE C.V
10. PROTECCION A TUS PIES
11. TELECOMUNICACIONES OTOMIES
12. VIDRIOTEK
13. ACADEMIA DE CIENCIAS FORENCES Y PSICOLOGICAS
14. BUBU STORE
15. ANSWER PRECISION MEXICO S.A DE C.V
16. AYUNTAMIENTO DE SINGUILUCAN
17. INOVA PSIQUE



Universidad Politécnica de Tulancingo

18. DISTRIBUIDORA DE TEXTILES AVANTE S.A DE C.V
19. INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE TULANCINGO S.A DE C.V
20. HOTELES AZUL IXTAPA
21. ToQe HERBOLARIA ANCESTRAL
22. TEXIN S.A DE C.V
23. TRANSPORTES MORA
24. LA FAMA
25. TELESECUNDARIA 344



CONVENIO UPT - VIDRIOTEK

Convenio General de Colaboración que celebran por una parte la **Universidad Politécnica de Tulancingo**, representada por su Rector el Lic. **Oswaldo Del Villar Furiati**, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se le denominará "LA UPT"; y por la otra parte, **VIDRIOTEK** representado en este acto por su Representante **Ing. Alejandro Rojas Tovar**, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA", y cuando actúen en forma conjunta se le denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I Declara "LA UPT":

I.I Que es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

I.II Tiene como objetivos principales impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

I.III Que entre sus funciones es fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

I.IV Que el Lic. Oswaldo Del Villar Furiati, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses, con fecha del 03 de junio de 2022 y está

Página 1 de 7



facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de creación por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

I.V Señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías Número 100, Col. Huapalcalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, teniendo como Registro Federal de Contribuyentes el UPT021202956.

I.VI Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA EMPRESA".

II. Declara "LA EMPRESA":

II.I Que, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: ROTAS707097A1, expedida en el 08 de Enero del 2013, en la ciudad de México., y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.II "LA EMPRESA" tiene por objeto:

a) Otros trabajos de acabados en edificaciones.

II.III Que la representación de "LA EMPRESA" recae en Alejandro Rojas Tovar, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: ROTAS707097A1, expedida en el 08 de enero del 2013, en la ciudad de México, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.IV Que señala como su domicilio legal ubicado en Calle Abandonado #1B Colonia. Benito Juárez, Nezahualcoyotl, Estado de México, CP 57000, con número de teléfono 5583227763, y correo electrónico ale_protector@hotmail.com.

II.V Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA UPT".

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente convenio es de carácter general, la colaboración entre "LAS PARTES", en alianzas estratégicas de Servicio Social, Estadías, Educación Continua, Servicios Tecnológicos, Bolsa de Trabajo que llegasen a realizar los alumnos de la UPT y Programas de Posgrado, así como la promoción y prestación de servicios con los que cuentan "LAS PARTES".

Página 2 de 7



SEGUNDA. - ACCIONES CONJUNTAS.

Acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:

- Implementar acciones, proyectos o programas derivados del presente convenio.
- Elaboración de trabajos con el fin de impulsar que las instituciones desarrollen programas o proyectos de interés y beneficio mutuo.

TERCERA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la cláusula anterior, "LAS PARTES", acuerdan suscribir **CONVENIOS ESPECÍFICOS**, que deberán estar debidamente firmados por los representantes legales de cada una de ellas, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances económicos de cada uno de dichos programas, los que deberán estar siempre equilibrados en beneficio y obligaciones para "LAS PARTES".

CUARTA. - RESPONSABILIDADES.

"LA EMPRESA", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a **C. María de los Ángeles Maldonado Paniagua, Encargada de Área de Recursos Humanos.**

"LA UPT", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a la **Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano, Directora de Vinculación y Extensión.**

QUINTA. - FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, los responsables operativos mencionados en la cláusula cuarta tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

- Seguimiento de las actividades contenidas en los acuerdos específicos.
- Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.

Página 3 de 7



SEXTA. - MODIFICACIONES.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento debidamente firmado por el representante de cada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que "LAS PARTES", así lo estipulen.

"LAS PARTES", manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el párrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES", acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previa notificación por escrito con 30 días naturales de anticipación, en tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad y que consten en convenios específicos vigentes, continuarán hasta la fecha de su terminación.

OCTAVA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de **3 años**; dicha vigencia podrá renovarse cuantas veces lo decidan de común acuerdo "LAS PARTES", y lo manifiesten por escrito en instrumento debidamente firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mismo que formará parte integral del presente convenio.

NOVENA. - AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia a la que pertenece, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como patrón sustituto.

"LAS PARTES", se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores, esto en el entendido de que son las únicas obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS PARTES".

Página 4 de 7



DÉCIMA - NOTIFICACIONES.

Para efectos de comunicación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicilio para recibir las mencionadas en sus declaraciones; obligándose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio en forma fehaciente, acordándose en el presente instrumento que cualquier notificación que se practique se entenderá legalmente efectuada en los domicilios antes mencionados.

DÉCIMA PRIMERA - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo, error, mala fe, lesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre su objeto, así como todo lo estipulado en el mismo; por lo que, en caso de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento de este, "LAS PARTES", lo resolverán de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el incumplimiento de este convenio, se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas "LAS PARTES", de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma el presente convenio de colaboración en la ciudad Tulancingo Bravo, Hidalgo a los 16 días de enero del 2023.

Por "LA UPT"

 Lic. Oswaldo Del Villar Furiati
 Rector

Por "LA EMPRESA"

 Ing. Alejandro Rojas Tovar
 Directivo

TESTIGOS

Por "LA UPT"

 Dra. Dulce Mónica Balderena Serrano
 Directora de Vinculación y Extensión

Por "LA EMPRESA"

 C. Maria de los Angeles Maldonado
 Paniagua
 Área Recursos Humanos

Hoja protocolaria del convenio de colaboración, suscrito el día 16 de enero 2023 en Tulancingo, de Bravo Hidalgo, por una parte, la "Universidad Politécnica de Tulancingo" a quién se le denomina "LA UPT", representada por su Rector y Representante legal el Lic. Oswaldo Del Villar Furiati, y por la otra parte VADROTEK denominada "LA EMPRESA", representada por su representante legal, Ing. Alejandro Rojas Tovar.

Página 5 de 7

Página 6 de 7



DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE	CFE DISTRIBUCIÓN
REPRESENTANTE	Arq. Guillermo Cuauhtle Serrano
DIRECCIÓN	Calle Alfonso Esparzo S/N Esq. Johannes Brahams, Col: Plan de Ayala
RFC	CDI160330RC9
TELÉFONO	775 75 585 98
CORREO ELECTRÓNICO	guillermo.cuauhtle@cfe.mx

ACCIÓN FISCAL

Emisión
A 02 DE DICIEMBRE



Hoja protocolaria del convenio de colaboración individual, suscrito el día 16 de enero de 2023 en Tulancingo, de Bravo Hidalgo, por una parte, la "Universidad Politécnica de Tulancingo" a quién se le denomina "La Escuela", representada por su Rector y Representante legal el Lic. Oswaldo Del Villar Furiati, y por la otra parte CFE DISTRIBUCIÓN EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD denominado "LA EMPRESA", representada por su representante, Arq. Guillermo Cuauhtle Serrano.

A AUREORA
 HERRERA NEZAHUALCOYOTL

3

Página 7 de 7



CONVENIO UPT- HOTELES AZUL IXTAPA

Convenio General de Colaboración que celebran por una parte la **Universidad Politécnica de Tulancingo**, representada por su Rector el **Lic. Oswaldo Del Villar Furiati**, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se le denominará **"LA UPT"**; y por la otra parte, **HOTELES AZUL IXTAPA Y AZUL GRAND** representado en este acto por su Representante **Luis Castañeda Muñoz**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA EMPRESA"**, y cuando actúen en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I Declara "LA UPT":

I.I Que es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

I.II Tiene como objetivos principales impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional, económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la educación universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

I.III Que entre sus funciones es fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

I.IV Que el Lic. Oswaldo Del Villar Furiati, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses, con fecha del 03 de junio de 2022 y esta.

Página 1



facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de creación por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

I.V Señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías Número 100, Col. Huapacalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, teniendo como Registro Federal de Contribuyentes el UPT021202956.

I.VI Que tiene interés en celebrar el presente convenio con **"LA EMPRESA"**.

II. Declara "LA EMPRESA":

II.I Que, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: **06C22663095**, expedida en el año 21 de Julio del 2021, en la ciudad de México, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio. De acuerdo con Acta Constitutiva **64209** en la ciudad de México, el día 09 de junio del 2021.

II.II **"LA EMPRESA"** tiene por objeto:

a) ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

II.III Que la representación de **"LA EMPRESA"** recae en Nombre del representante, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: **CAME660702178**, expedida en el 09 de junio del 2021, en la ciudad de México, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.IV Que señala como su domicilio legal ubicado en PASEO PUNTA IXTAPA LOTE 2, SECCIÓN HOTELERA II, IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO C.P. 40684, con número de teléfono Tel. (755) 555 0810, y correo electrónico ventas@azulixtapa.com

II.V Que tiene interés en celebrar el presente convenio con **"LA UPT"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO.

El objeto del presente convenio es de carácter general, la colaboración entre **"LAS PARTES"**, en alanzas estratégicas de Servicio Social, Estadías, Educación Continua,

Página 2



Servicios Tecnológicos, Bolsa de Trabajo que llegasen a realizar los alumnos de la UPT y Programas de Posgrado, así como la promoción y prestación de servicios con los que cuentan **"LAS PARTES"**.

SEGUNDA. - ACCIONES CONJUNTAS.

Acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:

- Implementar acciones, proyectos o programas derivados del presente convenio.
- Elaboración de trabajos con el fin de impulsar que las instituciones desarrollen programas o proyectos de interés y beneficio mutuo.

TERCERA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la cláusula anterior, **"LAS PARTES"**, acuerdan suscribir **CONVENIOS ESPECÍFICOS**, que deberán estar debidamente firmados por los representantes legales de cada una de ellas, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances económicos de cada uno de dichos programas, los que deberán ser siempre equilibrados en beneficio y obligaciones para **"LAS PARTES"**.

CUARTA. - RESPONSABILIDADES.

"LA EMPRESA", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a **RICARDO MONTOR JEFE DE CAPACITACIÓN**.

"LA UPT", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a la **Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano, Directora de Vinculación y Extensión**.

QUINTA. - FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, los responsables operativos mencionados en la cláusula cuarta tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Seguimiento de las actividades contenidas en los acuerdos específicos.

Página 3



A. Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.

SEXTA. - MODIFICACIONES.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento debidamente firmado por el representante de cada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que **"LAS PARTES"**, así lo estipulen.

"LAS PARTES", manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el párrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES", acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previa notificación por escrito con 30 días naturales de anticipación, en tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad y que constan en convenios específicos vigentes, continuarán hasta la fecha de su terminación.

OCTAVA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de **3 años**; dicha vigencia podrá renovarse tantas veces lo decidan de común acuerdo **"LAS PARTES"**, y lo manifiesten en instrumento debidamente firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mismo que formará parte integral del presente convenio.

NOVENA. - AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia a la que pertenece, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como patrón sustituto.

DÉCIMA. - **"LAS PARTES"**, se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores.

Página 4



esto en el entendido de que son las únicas obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA - NOTIFICACIONES.

Para efectos de comunicación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicilio para recibirlas los mencionados en sus declaraciones; obligándose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio en forma fehaciente, acordándose en el presente instrumento que cualquier notificación que se practique se entenderá legalmente efectuada en los domicilios antes mencionados.

DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo, error, mala fe, lesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre su objeto, así como todo lo estipulado en el mismo; por lo que en caso de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento de este, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

DÉCIMA TERCERA - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el incumplimiento de este convenio, se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas "LAS PARTES", de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma el presente convenio de colaboración en la ciudad Tulancingo, Hidalgo a los 19 días de Enero del 2023.



Por "LA UPT"

Lic. Oswaldo Del Villar Furiati
 Rector

Por "LA EMPRESA"

Sr. Luis Castañeda Muñoz
 Representante

TESTIGOS

Por "LA UPT"

Dra. Dulce Marisa Bárbena Serrano
 Directora de Vinculación y Extensión

Por "LA EMPRESA"

Lic. Gisela Labastida
 Directora de Recursos Humanos

Por instrumento del número de exhibición, expedido el 19 de Enero, 2023 en Tulancingo, de Bravo Hidalgo, por una parte la Universidad Politécnica de Tulancingo y por otra parte "LA EMPRESA" representada por el Sr. Luis Castañeda Muñoz, se declara la existencia de un convenio de colaboración entre la Universidad Politécnica de Tulancingo y "LA EMPRESA" representada por el Sr. Luis Castañeda Muñoz.



CONVENIO UPT- ESC.PRIMARIA VICENTE GUERRERO

Convenio General de Colaboración que celebran por una parte la **Universidad Politécnica de Tulancingo**, representada por su Rector el Lic. **Oswaldo Del Villar Furiati**, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se le denominará "LA UPT"; y por la otra parte, **Esc. Primaria Vicente Guerrero** representado en este acto por su Representante **Dir. Rodolfo De La Rosa De La Cruz**, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA", y cuando actúen en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I Declara "LA UPT":

I.I Que es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

I.II Tiene como objetivos principales impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.



I.III Que entre sus funciones es fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

I.IV Que el Lic. Oswaldo Del Villar Furiati, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses, con fecha del 03 de junio de 2022 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de creación por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

I.V Señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenieros Número 100, Col. Huapalcalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, teniendo como Registro Federal de Contribuyentes el UPT0212029S6.

I.VI Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA EMPRESA".

II. Declara "LA EMPRESA":

II.I Que, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: **13DPB04791**, expedida en el año **01 de noviembre de 1986**, en la ciudad de Tulancingo de Bravo Hgo., y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.II "LA EMPRESA" tiene por objeto:

a) Servicio Educativo



II.III Que la representación de "LA EMPRESA" recae en Rodolfa De La Rosa De La Cruz, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.:ROCR-650919, expedida en el **16 de septiembre de 1986**, en la ciudad de México., y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.IV Que señala como su domicilio legal ubicado en Calle Diamante sin número C.P. **43629, Col.Sultepec**, con número de teléfono **7711093273, 7751156360** y correo electrónico **rosadelacruz69@hotmail.com**

II.V Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA UPT".

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente convenio es de carácter general, la colaboración entre "LAS PARTES", en alianzas estratégicas de Servicio Social, Estadías, Educación Continua, Servicios Tecnológicos, Bolsa de Trabajo que llegasen a realizar los alumnos de la UPT y Programas de Posgrado, así como la promoción y prestación de servicios con los que cuentan "LAS PARTES".

SEGUNDA. - ACCIONES CONJUNTAS.

Acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:

- Implementar acciones, proyectos o programas derivados del presente convenio.
- Elaboración de trabajos con el fin de impulsar que las instituciones desarrollen programas o proyectos de interés y beneficio mutuo.

TERCERA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Página 3 de 8



Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la cláusula anterior, "LAS PARTES", acuerdan suscribir **CONVENIOS ESPECÍFICOS**, que deberán estar debidamente firmados por los representantes legales de cada una de ellas, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances económicos de cada uno de dichos programas, los que deberán estar siempre equilibrados en beneficio y obligaciones para "LAS PARTES".

CUARTA. - RESPONSABILIDADES.

"LA EMPRESA", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a **Dir. Rodolfa De La Rosa De La Cruz**.

"LA UPT", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a la **Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano, Directora de Vinculación y Extensión**.

QUINTA. - FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, los responsables operativos mencionados en la cláusula cuarta tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Seguimiento de las actividades contenidas en los acuerdos específicos.

- Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.

SEXTA. - MODIFICACIONES.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento debidamente firmado por el representante de

Página 4 de 8



cada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que "LAS PARTES", así lo estipulen.

"LAS PARTES", manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el párrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES", acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previa notificación por escrito con 30 días naturales de anticipación, en tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad y que consten en convenios específicos vigentes, continuarán hasta la fecha de su terminación.

OCTAVA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de **3 años**; dicha vigencia podrá renovarse cuantas veces lo decidan de común acuerdo "LAS PARTES", y lo manifiesten por escrito en instrumento debidamente firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mismo que formará parte integral del presente convenio.

NOVENA. - AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia a la que pertenece, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como patrón sustituto.

Página 5 de 8



"LAS PARTES", se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores, esto en el entendido de que son las únicas obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS PARTES".

DÉCIMA. - NOTIFICACIONES.

Para efectos de comunicación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicilio para recibirlos los mencionados en sus declaraciones; obligándose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio en forma fehaciente, acordándose en el presente instrumento que cualquier notificación que se practique se entenderá legalmente efectuada en los domicilios antes mencionados.

DÉCIMA PRIMERA. - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo, error, mala fe, lesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre su objeto, así como todo lo estipulado en el mismo; por lo que, en caso de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento de este, "LAS PARTES", lo resolverán de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el incumplimiento de este convenio, se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Página 6 de 8



Enteradas "LAS PARTES", de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma el presente convenio de colaboración por duplicado en la ciudad Tulancingo de Bravo, Hidalgo a los 11 días de enero del 2023.

Por "LA UPT"

Lic. Oswaldo Del Villar Furiati
Rector

Por "LA EMPRESA"

Dir. Rodolfo De La Rosa De La Cruz
Representante

TESTIGOS

Por "LA UPT"

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano
Directora de Vinculación y Extensión

Por "LA EMPRESA"

Prof. José Luis Mendoza Ramirez

Hoja protocolaria del convenio de colaboración, suscrito el día 11 de enero 2023 en Tulancingo, de Bravo Hidalgo, por una parte, la "Universidad Politécnica de Tulancingo" a quien se le denomina "LA UPT", representada por su Rector y Representante legal el Lic. Oswaldo Del Villar Furiati, y por la otra parte Exc. Empresa Vicente Guerrero, S.A. DE C.V. denominada "LA EMPRESA", representada por su representante legal, Dir. Rodolfo De La Rosa De La Cruz





Universidad Politécnica de Tulancingo

Seguimiento de Egresados

Objetivo: Mantener la vinculación con nuestros egresados para la obtención de beneficios mutuos.

Impacto: Nos permite la actualización de datos, la pertinencia de los programas, satisfacer las necesidades de los empleadores, asegurar y garantizar la calidad de los estudios.

En el trimestre octubre-diciembre se realizaron las siguientes actividades:

1. Publicación de Vacantes para Egresados

Egresados Upt
16 de marzo a las 10:40

HIDALGO | TRABAJO

TALLERES PARA BUSCADORES DE EMPLEO

Aprenderás a:

- Crear tu CV.
- Técnicas y herramientas para tu búsqueda.
- Vinculación exitosa al sector laboral formal.

Marzo
2, 9, 16 y 23 Presencial
10 y 17 Virtual

Dirección: Carretera Pachuca-Cd. Sahagún #1955, Parque Industrial CANACINTRA, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

TRABAJO | SNE

Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo

Egresados Upt
7 de marzo a las 10:36

VACANTES EGRESADOS UPT

CECYTEH SANTIAGO TULANTEPEC SOLICITA:

DOCENTE

PERFIL:

- ING. EN SISTEMAS COMPUTACIONALES O CIENCIAS COMPUTACIONALES Y DE LA COMUNICACIÓN, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN O A FIN.

HORAS A CUBRIR:

- 20 HORAS

MATERIAS A IMPARTIR:

- FÍSICA I, TEMAS DE FÍSICA Y BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A DISTANCIA.

REQUISITOS:

- CURRÍCULUM VITAE CON COPIA DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS.
- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA O INGENIERÍA.

DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

CONTACTO:

- TELÉFONO: 7757538002
- PRESENTARSE EN EL CECYTEH PLANTEL SANTIAGO TULANTEPEC DE 9:00 A 14:00 HRS.

UPT | Labor CONSTRUYENDO el FUTURO



VACANTES EGRESADOS UPT

INFRAESTRUCTURA GC SOLICITA:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

INFRAESTRUCTURA • GC-

- ESCOLARIDAD: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
- EDAD: 20 A 30 AÑOS
- EXPERIENCIA SOLICITADA: RECIENTE EGRESADO

ACTIVIDADES:

- ATENCIÓN A CLIENTES
- CONTROL DE GASTOS
- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE FACTURAS
- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
- REVISIÓN DE DOCUMENTOS
- CAPTURA DE DATOS
- FACTURACIÓN

CONOCIMIENTOS INDISPENSABLES:

- HABILIDAD NUMÉRICA
- CAPACIDAD DE ANÁLISIS
- EXCELENTE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN
- DOMINIO DE PAQUETERÍA OFFICE

CONTACTO:

- EUGENIO GARZA
- 55 3966 9708

- MODALIDAD: PRESENCIAL
- LUGAR DE LA VACANTE: TULANCINGO
- HORARIO: L-V DE 9:00 A 18:00 H
SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 H



UPT TULANCINGO

Universidad Politécnica de Tulancingo.
25 de enero

#VacantesUPT

Infraestructura GC, solicita:

HABILIDADES Y EXPERIENCIA: **CONOCIMIENTOS:**



VACANTES EGRESADOS UPT

JUEGOS RAVI SOLICITA:

AUXILIAR DE PRODUCCIÓN

- UBICACIÓN: ESCOBEDO, NUEVO LEÓN



REQUISITOS:

- 1 AÑO DE EXPERIENCIA
- CONOCIMIENTOS DE PAQUETERÍA OFFICE
- EXPERIENCIA EN CONTROL DE INVENTARIOS
- TIEMPO COMPLETO

CONTACTO:

- 81-92-98-36-04
- CORREO: proyectos@juegosravi.com



UPT TULANCINGO

Universidad Politécnica de Tulancingo.
30 de enero



VACANTES EGRESADOS UPT

PERIÓDICO RUTA SOLICITA:

JEFE DE SISTEMAS



- ESCOLARIDAD: INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES O A FIN.

PROGRAMAS:

- ADOBE AUDITION
- ADOBE PREMIERE (EDICIÓN DE VIDEOS)
- ADOBE INDESIGN
- QUARKXPRESS
- PAQUETERÍA DE OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT)
- FRIZZILLA
- VIDEOCONFERENCIA TELHEX
- WORDPRESS
- OBS STUDIO, WIRECAST (O PROGRAMAS DE TRANSMISIONES)
- BLACK MAGIC ATEN SWITCHER
- ADOBE ACROBAT
- KASPERSKY (ANTIVIRUS)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE COMPUTO
- ADMINISTRACIÓN DE PÁGINA WEB (RESPALDAR ARCHIVOS, SUBIR NOTAS Y REVISAR ESTADO DEL SITIO)
- GRABACIÓN DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA (CÁMARA, SÓNIDO Y EQUIPO DE TRANSMISIONES)
- EDICIÓN DE VIDEO
- EDICIÓN DE PÁGINAS PARA PERIÓDICO IMPRESO (MAQUETADO DE PÁGINAS Y PLIEGOS PARA IMPRESIÓN)
- RESPALDAR ARCHIVOS DEL SERVIDOR LOCAL
- TRANSMISIONES EN VIVO (POR VIDEOCONFERENCIA O EQUIPO DE GRABACIÓN)
- INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
- REVISAR ESTADO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
- ACTUALIZAR DATOS PERIÓDICAMENTE DE LOS REPORTAJES
- SUBIR VIDEOS A PÁGINAS DE REDES SOCIALES
- CONFIGURACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS EN DISPOSITIVOS MÓVILES O PC
- REVISAR ALMACENAMIENTO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS
- REVISIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CUENTA DE GOOGLE ADRENSE

CONTACTO:

- rutago@gmail.com
- rutago@prodigy.net.mx



UPT TULANCINGO

Universidad Politécnica de Tulancingo.



Egresados Upt

31 de enero



VACANTES EGRESADOS UPT

HOTEL MEDITERRÁNEO S.A. DE C.V. SOLICITA:

AUDITOR NOCTURNO



- HOMBRE DE 20 A 40 AÑOS DE EDAD
- EXCELENTE PRESENTACIÓN
- ACTITUD DE SERVICIO, TRABAJO EN EQUIPO, HONESTO Y RESPONSABLE

REQUISITOS:

- LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
- DISPONIBILIDAD DE HORARIO
- DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN (DE TRABAJOS O PERSONAS QUE LOS CONOZCAN)

CONTACTO:

- ACUDE A RECEPCIÓN PARA ENTREGAR SOLICITUD DE EMPLEO (CALLE 21 DE MARZO #220 NTE, COL.CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO)
- TEL 775 755 44 22



UPT TULANCINGO



Universidad Politécnica de Tulancingo

1.-CUESTIONARIO PARA EL SEGUIMIENTO Y COLOCACIÓN DE EGRESADOS (respuestas) ☆ 📄 🗑

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

100% 123 Arial - 12 + B I ↺ A 🔍 📄 🗑

	A	B	C	D	E	F	G	H
1		Marca temporal	Dirección de correo electrónico	MATRICULA	COMPLETO (SIN ACENTOS Y EN MAY	GENERO	EDAD	CARRERA
2217		7/03/2023 12:09:43	bet.amador.15@gmail.com	1830606	BETSABE LOPEZ AMADOR	Mujer		22 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2218		7/03/2023 12:15:12	neri_mustang@hotmail.com	1232082	Guillermo neri martinez	Hombre		45 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2219		7/03/2023 12:19:12	1830514@upt.edu.mx	1830514	TERESA GALINDO HERNANDEZ	Mujer		25 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2221		7/03/2023 12:24:16	1734307@upt.edu.mx	1734307	PERLA MARLENE LIRA PÉREZ	Mujer		24 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2222		7/03/2023 12:40:03	18100951@upt.edu.mx	1810051	Nely Estephania Carrasco Acosta	Mujer		24 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2225		7/03/2023 13:21:07	zlvia.zm@gmail.com	1632034	SILVIA CALDERON LOZADA	Mujer		30 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2226		7/03/2023 13:24:10	itzeforest@gmail.com	1732057	ITZEL ESMERALDA VEGA MORENO	Mujer		28 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2227		7/03/2023 13:48:47	barrancotrejo@gmail.com	1834300	ERICKA BARRANCO TREJO	Mujer		22 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2228		7/03/2023 14:13:14	1732041@upt.edu.mx	1732041	ELIZABETH LOPEZ MEJIA	Mujer		41 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2229		7/03/2023 14:22:55	alex.gomlopez@gmail.com	1830892	ALEXIS EDUARDO GOMEZ LOPEZ	Hombre		23 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2238		7/03/2023 17:31:00	adri.gress.0809@gmail.com	1632096	Beatriz Adriana Gress Soto	Mujer		24 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2246		7/03/2023 21:20:15	1830013@upt.edu.mx	1830013	PERLA ADAMARY PEREZ OSORIO	Mujer		22 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2249		7/03/2023 21:43:37	1832059@upt.edu.mx	1832059	ANGELICA GOMEZ CRUZ	Mujer		23 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2252		7/03/2023 22:40:32	oaxe9005@gmail.com	1910059	AXEL ALBERTO OLVERA SOLIS	Hombre		22 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2266		7/03/2023 23:19:41	may_jarillo@hotmail.com	1632081	Mayra Hernández Jarillo	Mujer		27 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2267		8/03/2023 9:33:12	du_corona@hotmail.com	1830307	DULCE ALELI	Mujer		22 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2267		8/03/2023 13:58:20	comadripishtun@gmail.com	1712028	ESMERALDA RODRIGUEZ LOZADA	Mujer		45 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2269		8/03/2023 17:07:54	adrianadejesus1993@hotmail.com	1812013	ADRIANA DE JESUS MIRANDA	Mujer		29 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2270		8/03/2023 17:50:10	rodrigueztemplosa@gmail.com	1830673	ADRIAN OMAR RODRIGUEZ TEMPLOS	Hombre		23 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2272		8/03/2023 19:57:25	1420762033misael@gmail.com	1732044	MISAEAL VARGAS ISLAS	Hombre		23 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2276		9/03/2023 11:02:27	ross_079@hotmail.com	1632049	MA DEL ROSARIO RAMOS GUTIERREZ	Mujer		42 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2278		9/03/2023 11:43:29	fernandezjimenezessica863@gmail.com	1830859	YESSICA FERNANDEZ JIMENEZ	Mujer		23 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2283		9/03/2023 16:40:35	montserratherrera1@gmail.com	1830589	DENI MONTSERRAT HERRERA MARTINEZ	Mujer		23 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2287		9/03/2023 21:22:09	montze199327@gmail.com	1632064	MONSERRAT AGUILAR ESPEJEL	Mujer		29 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2289		10/03/2023 10:41:10	carotluna.1998@gmail.com	1630052	CAROLINA TERRAZAS LUNA	Mujer		24 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2291		10/03/2023 15:06:43	maribel03castelan@gmail.com	1830636	MARIBEL CASTELAN HERNANDEZ	Mujer		23 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2301		11/03/2023 9:11:24	mariaelaag_3110@hotmail.com	1834092	MARIELA ARROYO GONZALEZ	Mujer		22 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI
2302		11/03/2023 12:40:58	anahu8215@gmail.com	1632065	Ana Luisa Aguirre Jimenez	Mujer		40 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PI

para bcc: romero12345javier, bcc: javierhernandezmendez93, bcc: J223islas, bcc: davidsalasflores1k, bcc: fragdan25, bcc: garorlandouriel753, bcc: pedrodominguezfranco2102, bcc: 1934056, bcc: guzmanroman775, bcc: hernandez

Estimado Egresad@:

A través de este medio es un gusto poder saludarte y saber de tu trayectoria profesional , por ello utilizamos como herramienta el cuestionario adjunto, misn conocer tu trayectoria profesional y necesidades en el ámbito profesional para así fortalecer a través de las diferentes áreas tus habilidades y conocimientos.

Agradecemos tu apoyo para poder recabar esta información que es muy valiosa para poder seguir teniendo contacto contigo.

De igual manera es uno de los pasos para poder *liberarte del área de vinculación para tu trámite de titulación* y no tengas mayor retraso.

Te invitamos a que nos sigas en los diferentes medios de comunicación, para tú **Casa de Estudios la Universidad Politécnica de Tulancingo eres muy**

ENLACE A CUESTIONARIO : <https://forms.gle/LN5YsSGC75G4wg7JA> 🗑

Sin más por el momento,quedo a tus órdenes y comentarios.

Saludos cordiales.

ÉXITO!!!



Universidad Politécnica de Tulancingo

Visitas Guiadas y/o Conferencias

Con la finalidad de fortalecer la formación académica de nuestros estudiantes desde los primeros cuatrimestres, el modelo educativo establece una estrecha vinculación con los sectores social, educativo y productivo con el Programa de:

- Visitas Guiadas y /o Conferencias. Como una actividad estratégica vinculada a la pertinencia del conocimiento, las visitas guiadas corresponden a objetivos específicos de los planes de estudio de cada Programa Educativo (PE), mismas que son programadas a empresas que puedan contribuir con una experiencia real de los contenidos de aprendizaje, complementando sus conocimientos con Conferencias que les permita incrementar sus competencias sociales con el saber y hacer-ser que impulse profesionales integrales capaces de adaptarse a los cambios de nuestros tiempos.

Impacto: Durante el periodo enero-marzo 2023, se logró realizar la gestión de cuatro conferencias y dos visitas guiadas.

A continuación, se desglosan estas actividades:

	Actividad	Fecha	Ponente o Programa Educativo
1	Mujer del siglo XXI	08 marzo	Mtra. Mariana Duran Rocha Directora Ejecutiva De Capacitación Electoral y Educación Cívica Instituto Electoral Del Estado De Hidalgo Mtra. Mireya González Corona Presidenta del Patronato del Centro del Adulto Mayor de Tulancingo y de la Biblioteca Regional Sor Juana Inés de la Cruz, y Directora Adjunta de Texnova Dra. Rosa María Ortega Mendoza Profesora Investigadora UPT



Universidad Politécnica de Tulancingo

			<p><i>Dra. Liliana de Jesús Gordillo Benavente</i> Profesora Investigadora UPT</p> <p><i>Dra. Clementina Rueda German</i> Profesora Investigadora UPT</p>
2	Presentación Policía Violeta	09 marzo	<i>Secretaria de Seguridad Pública Estatal</i>
3	Presentación Proyecto NODESS	10 marzo	<i>Mtra. Gabriela Ortiz Cordero</i>
4	Mentalidad emprendedora	13 marzo	Instituto Hidalguense de la Juventud
5	Visita Guiada a Intermodal Tula	17 de marzo	Lic. en Negocios Internacionales e Lic. en Ingeniería Financiera
6	Visita Guiada a Mayol	17 de marzo	Ing. en Tecnologías de Manufactura



Universidad Politécnica de Tulancingo

1.-Mujer del siglo XXI



PANEL "LA MUJER DEL SIGLO XXI" MIÉRCOLES 08 DE MARZO 12:00 horas



Imparte:

Mtra. Mariana Duran Rocha
Mtra. Mireya González Corona
Dra. Rosa María Ortega Mendoza
Dra. Liliana de Jesús Gordillo Benavente
Dra. Clementina Rueda German



Carretera Ingenieros #1000
Calle Independencia
Tulancingo, Ags.
(771) 76 8 82 82
ext. 1000
@UPTulancingo WWW.UPT.EDU.MX @UPTulancingo @UPTULANCINGO



2.- Presentación Policía Violeta



3.-Presentación Proyecto NODESS



4.-Mentalidad emprendedora



Universidad Politécnica de Tulancingo



5.-Visita Guiada a Intermodal Tula



Elaboró



Lic. Janett Yazmín Hernández
Espitia Responsable de Convenios
y Seguimiento de Egresados

Autorizó



Dra. Dulce Marisa Barberena
Serrano Directora de Vinculación y
Extensión